



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE REVISIÓN A LOS GASTOS
EFECTUADOS MEDIANTE EL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DEL
PUERTO DE ACAJUTLA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A
MARZO DE 2021, VERIFICANDO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.**

San Salvador, 29 de noviembre de 2021

REF. UAI - INF- 020-2021.

RECIBIDO	
PRESENCIA	
CRPA	
HORA:	8:45 AM
FECHA:	29/11/2021
FIRMA:	[Firma]

Índice

CONCEPTO	PÁGINA
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.	2
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	2
IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS	3
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES	5
VII. CONCLUSIÓN.....	5
VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO	5

REF. UAI- INF-020/2021

**Lic. Federico Gerardo Anliker López,
Presidente Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma,
Presente.**

De conformidad al Plan de Auditoria y Auto Ref. UAI-AUTO-030-2021 de fecha 21 de octubre de 2021, se llevó a cabo el *“Examen especial de revisión a los gastos efectuados mediante el fondo circulante de monto fijo del Puerto de Acajutla por el período comprendido de enero a marzo de 2021, verificando cumplimiento de normativa”*.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la CEPA (NTCIE, en adelante), en el Art. 123, establece lo siguiente: *“La Administración Superior creará mediante acuerdo, los fondos circulantes de monto fijo o de caja chica que sean necesarios en Oficina Central y sus empresas, servirán para atender pagos de menor cuantía de forma inmediata; las erogaciones que se hagan mediante estos fondos, serán autorizadas por la Jefatura de la Unidad organizativa solicitante. Los fondos circulantes de monto fijo se manejarán en cuentas corrientes y los de caja chica en efectivo. La operación, reposición y liquidación de dichos fondos se registrarán por un Instructivo que para tal efecto elaborará y divulgará la Gerencia Financiera.*

El Encargado del Fondo Circulante, será un servidor distinto a los responsables de otros fondos y de quienes efectúen labores contables o presupuestarias y deberá ser seleccionado por su honradez, integridad y conocimiento de las normas aplicables a la administración financiera y control de los recursos del Estado y deberá rendir fianza en cumplimiento de la Ley”.

En el Art. 150 de las NTCIE, establece que: *“Los funcionarios autorizados para el manejo de fondos de la Comisión, serán: El Tesorero, el Asistente del Tesorero o Tesorero Suplente, Colector Pagador del Puerto de Acajutla, Colector Pagador del Aeropuerto Internacional El Salvador, Colector Pagador del Puerto de La Unión y Colector Pagador de FENADESAL y los encargados de manejar los fondos circulantes del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional El Salvador, Puerto de La Unión, Oficina Central y FENADESAL y cualquier otro funcionario o empleado debidamente autorizado en función de las necesidades operativas de CEPA. Todos los funcionarios antes mencionados deberán ser autorizados anualmente por la Junta Directiva”*.

En los numerales 2.9, 2.10 y 2.12 del Instructivo para la creación, utilización y liquidación de fondos circulantes que operan en CEPA, se indica que: *el monto máximo individual de erogación en efectivo a través del fondo circulante de monto fijo será de \$200.00 más IVA; las erogaciones mayores a \$200.00 más IVA deberán hacerse por medio de cheque, con excepción del pago de viáticos por misiones oficiales dentro del país; para el caso que las erogaciones sean de carácter urgente y estas sobrepasen los \$200.00 más IVA, deberá solicitarse autorización a la Gerencia de las empresas con la correspondiente justificación.*

La Unidad de Auditoría Interna realizará una verificación de la razonabilidad de los gastos efectuados mediante el fondo circulante de monto fijo del Puerto de Acajutla, por el período comprendido de enero a marzo 2021 y constatar si cumplen con la normativa aplicable vigente.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.

2.1 Objetivo General

Emitir un informe de examen especial en el que se compruebe que los gastos efectuados mediante el fondo circulante de monto fijo en el Puerto de Acajutla por el período comprendido de enero a marzo de 2021, se encuentren debidamente documentados y autorizados según lo exija la normativa vigente aplicable a estos tipos de desembolsos.

2.2 Objetivos específicos

- a) Determinar si existe un control y manejo adecuado del fondo circulante, comprobando que se realicen las liquidaciones de gastos de acuerdo a lo que indica el Instructivo para la Creación, Utilización y Liquidación de Fondos Circulantes que operan en CEPA.
- b) Comprobar si se realiza la correcta asignación de las cuentas contables para los diferentes gastos pagados con fondo circulante de monto fijo, constatando que estos cuenten con la documentación, justificaciones y autorizaciones necesarias según lo exija la normativa interna aplicable.
- c) Evaluar el cumplimiento de leyes y normativas vigentes que sean aplicables al área auditada.

III. ALCANCE DEL EXAMEN.

El alcance del examen comprende la verificación física, documental, registros de control y manejo de los gastos que fueron pagados con el fondo circulante de monto fijo en el Puerto de Acajutla correspondiente al período de enero a marzo de 2021.

Este examen se efectuó de acuerdo a las técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, ambos emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna de esta Unidad, verificando el cumplimiento de Leyes, Decretos, Manuales, Reglamentos, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA y otras disposiciones legales en lo aplicable.

IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

Los principales procedimientos desarrollados en la etapa de ejecución de este examen, fueron orientados para la consecución de los objetivos planteados, siendo estos los siguientes:

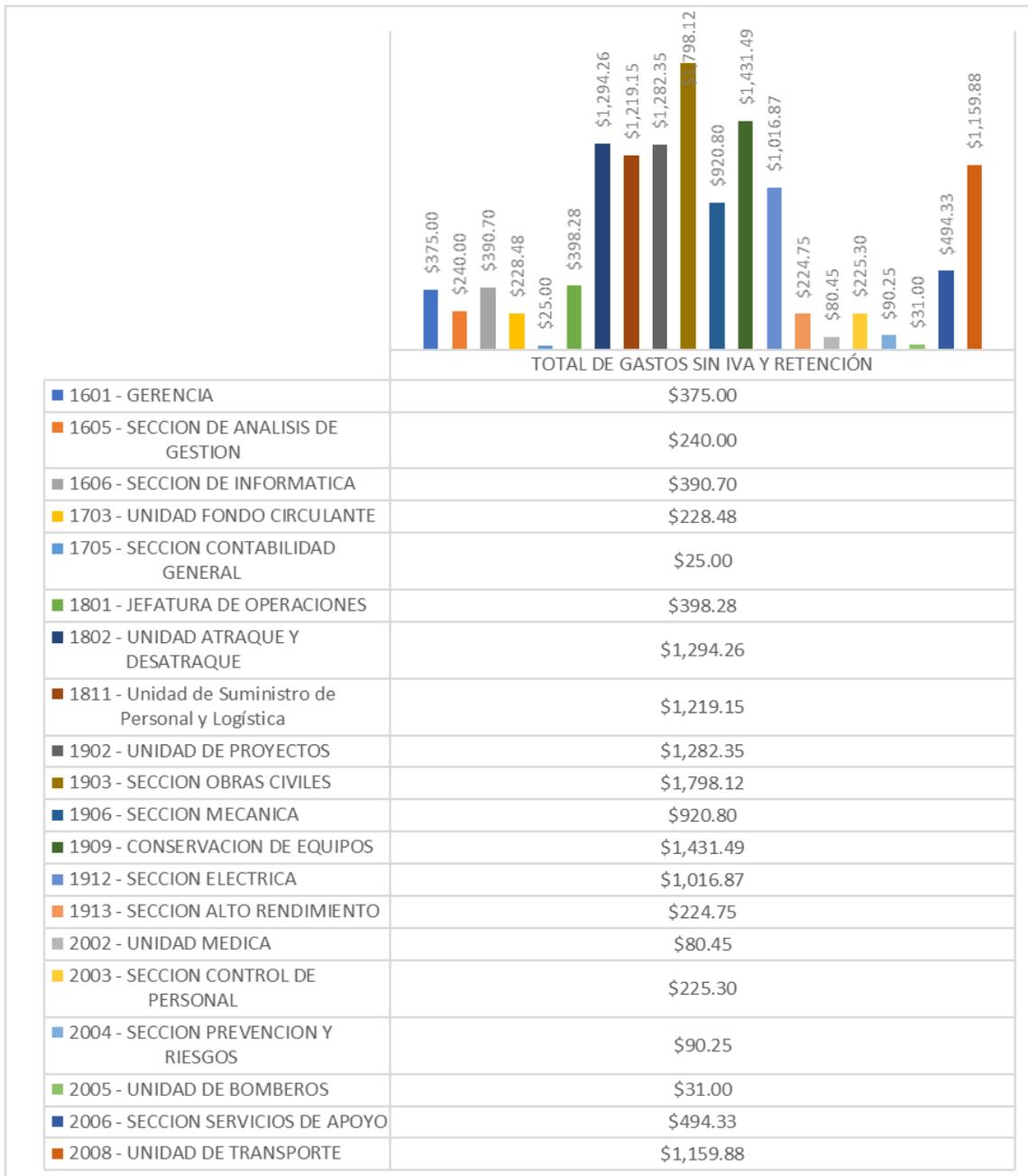
- a) Se realizó un arqueo del fondo circulante de monto fijo, solicitando el efectivo, estados de cuenta y demás documentación que respaldaban los gastos efectuados, para su revisión y análisis; comprobando que dicho fondo se encontraba de manera íntegra al día 08 de noviembre de 2021, por lo cual se emitió el acta con Ref. UAI-ACTA-064-2021.
- b) Se solicitaron los reintegros del fondo circulante de monto fijo, con el propósito de determinar el cumplimiento a los períodos de liquidación establecidos en la normativa interna; procedimiento en el cual, se revisaron los documentos que respaldan los gastos pagados con el fondo circulante de monto fijo correspondientes al periodo de enero a marzo 2021, determinando que los reintegros realizados cumplen con la normativa.
- c) Mediante la revisión de controles y procedimientos ejecutados por el Encargado del Fondo Circulante, se determinó que existe una adecuada custodia y control del fondo circulante, resguardado en una caja fuerte.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

El presente examen comprende la revisión de los registros contables de las 38 liquidaciones de fondo circulante cuya sumatoria es de \$ 14,059.74 (ver anexo 1), desde el 1/0127 de fecha 13 de enero hasta el 1/1202 de fecha 30 de marzo del 2021, los cuales respaldan las compras realizadas en el período auditado, de las cuales se determinó que existe un control y manejo adecuado del fondo circulante, comprobando que las liquidaciones de gastos se realizan de acuerdo a lo que indica el Instructivo para la Creación, Utilización y Liquidación de Fondos Circulantes que operan en CEPA; además de constatar que se realiza la correcta asignación de los centros de costos y las cuentas contables para los diferentes gastos pagados con fondo

circulante de monto fijo, comprobando que estos cuentan con la documentación, justificaciones y autorizaciones necesarias según lo exige la normativa pertinente.

Distribución por centro de costo de compras pagadas con fondo circulante de enero a marzo 2021.



Luego de efectuados los procedimientos correspondientes descritos en el apartado IV anterior, y examinada la documentación pertinente y necesaria, relativa a los gastos efectuados mediante el fondo circulante de monto fijo del Puerto de Acajutla, se determinó

que se ha cumplido con las disposiciones contenidas en la normativa interna aplicable, **no observando condiciones que constituyen hallazgos.**

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

En este examen no se dio seguimiento a recomendaciones en proceso de cumplimiento, ya que la Unidad de Auditoría Interna, incluye dentro de su Plan de Trabajo 2021, un examen especial denominado “Seguimiento a recomendaciones en proceso, establecidas por Corte de Cuentas, Auditoría Interna y Auditoría Externa”, en el cual se incluyen todas las recomendaciones de exámenes ejecutados y las que corresponden al control y manejo adecuado del fondo circulante del Puerto de Acajutla.

VII. CONCLUSIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos en el examen especial de revisión a los gastos efectuados mediante el fondo circulante de monto fijo del Puerto de Acajutla por el período comprendido de enero a marzo de 2021, consideramos que tenemos base suficiente y adecuada para **CONCLUIR** que se ha cumplido con las regulaciones establecidas en la normativa pertinente y el control interno aplicado es adecuado.

VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe contiene los resultados del **“Examen especial de revisión a los gastos efectuados mediante el fondo circulante de monto fijo del Puerto de Acajutla por el período comprendido de enero a marzo de 2021, verificando cumplimiento de normativa”**, y es únicamente para información y uso de la Máxima Autoridad de la Institución y Corte de Cuentas de la República, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Lic. Tito Ramírez Escobar
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna



ANEXO 1

Liquidaciones de gastos pagados con fondo circulante de monto fijo en el Puerto de Acajutla.

NUMERO DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	PDA	CUENTA	FECHA	HABER
LIQUIDACIÓN 1	SR12021-Solicitud de Reintegro No. 12021	1/0127	41201032	13/1/2021	\$ 451.04
LIQUIDACIÓN 2	SR22021-Solicitud de Reintegro No. 22021	1/0169	41201032	18/1/2021	\$ 409.18
LIQUIDACIÓN 3	SR32021-Solicitud de Reintegro No. 32021	1/0170	41201032	18/1/2021	\$ 285.99
LIQUIDACIÓN 4	SR42021-Solicitud de Reintegro No. 42021	1/0180	41201032	19/1/2021	\$ 268.20
LIQUIDACIÓN 5	SR52021-Solicitud de Reintegro No. 52021	1/0207	41201032	21/1/2021	\$ 564.30
LIQUIDACIÓN 6	SR62021-Solicitud de Reintegro No. 62021	1/0225	41201032	22/1/2021	\$ 326.46
LIQUIDACIÓN 7	SR72021-Solicitud de Reintegro No. 72021	1/0236	41201032	25/1/2021	\$ 399.08
LIQUIDACIÓN 8	SR82021-Solicitud de Reintegro No. 82021	1/0316	41201032	28/1/2021	\$ 479.11
LIQUIDACIÓN 9	SR92021-Solicitud de Reintegro No. 92021	1/0330	41201032	29/1/2021	\$ 503.94
LIQUIDACIÓN 10	SR102021-Solicitud de Reintegro No. 102021	1/0421	41201032	4/2/2021	\$ 509.21
LIQUIDACIÓN 11	SR112021-Solicitud de Reintegro No. 112021	1/0422	41201032	4/2/2021	\$ 420.00
LIQUIDACIÓN 12	SR122021-Solicitud de Reintegro No. 122021	1/0444	41201032	8/2/2021	\$ 178.25
LIQUIDACIÓN 13	SR132021-Solicitud de Reintegro No. 132021	1/0549	41201032	12/2/2021	\$ 255.90
LIQUIDACIÓN 14	SR142021-Solicitud de Reintegro No. 142021	1/0550	41201032	12/2/2021	\$ 268.80
LIQUIDACIÓN 15	SR152021-Solicitud de Reintegro No. 152021	1/0575	41201032	16/2/2021	\$ 297.75
LIQUIDACIÓN 16	SR162021-Solicitud de Reintegro No. 162021	1/0576	41201032	16/2/2021	\$ 400.40
LIQUIDACIÓN 17	SR172021-Solicitud de Reintegro No. 172021	1/0577	41201032	16/2/2021	\$ 241.37
LIQUIDACIÓN 18	SR182021-Solicitud de Reintegro No. 182021	1/0622	41201032	22/2/2021	\$ 398.64
LIQUIDACIÓN 19	SR192021-Solicitud de Reintegro No. 192021	1/0695	41201032	25/2/2021	\$ 231.87
LIQUIDACIÓN 20	SR202021-Solicitud de Reintegro No. 202021	1/0768	41201032	1/3/2021	\$ 420.00
LIQUIDACIÓN 21	SR212021-Solicitud de Reintegro No. 212021	1/0831	41201032	4/3/2021	\$ 416.57
LIQUIDACIÓN 22	SR222021-Solicitud de Reintegro No. 222021	1/0832	41201032	4/3/2021	\$ 414.85
LIQUIDACIÓN 23	SR232021-Solicitud de Reintegro No. 232021	1/0833	41201032	4/3/2021	\$ 298.00
LIQUIDACIÓN 24	SR242021-Solicitud de Reintegro No. 242021	1/0834	41201032	4/3/2021	\$ 265.18
LIQUIDACIÓN 25	SR252021-Solicitud de Reintegro No. 252021	1/0866	41201032	9/3/2021	\$ 312.74
LIQUIDACIÓN 26	SR262021-Solicitud de Reintegro No. 262021	1/0879	41201032	10/3/2021	\$ 283.85
LIQUIDACIÓN 27	SR272021-Solicitud de Reintegro No. 272021	1/0880	41201032	10/3/2021	\$ 554.85
LIQUIDACIÓN 28	SR282021-Solicitud de Reintegro No. 282021	1/0989	41201032	15/3/2021	\$ 328.59
LIQUIDACIÓN 29	SR292021-Solicitud de Reintegro No. 292021	1/0990	41201032	15/3/2021	\$ 333.25
LIQUIDACIÓN 30	SR302021-Solicitud de Reintegro No. 302021	1/1026	41201032	18/3/2021	\$ 359.46
LIQUIDACIÓN 31	SR312021-Solicitud de Reintegro No. 312021	1/1027	41201032	18/3/2021	\$ 241.69
LIQUIDACIÓN 32	SR322021-Solicitud de Reintegro No. 322021	1/1063	41201032	22/3/2021	\$ 330.50
LIQUIDACIÓN 33	SR332021-Solicitud de Reintegro No. 332021	1/1064	41201032	22/3/2021	\$ 532.00
LIQUIDACIÓN 34	SR342021-Solicitud de Reintegro No. 342021	1/1080	41201032	24/3/2021	\$ 519.25
LIQUIDACIÓN 35	SR352021-Solicitud de Reintegro No. 352021	1/1081	41201032	24/3/2021	\$ 521.92
LIQUIDACIÓN 36	SR362021-Solicitud de Reintegro No. 362021	1/1174	41201032	26/3/2021	\$ 528.84
LIQUIDACIÓN 37	SR372021-Solicitud de Reintegro No. 372021	1/1198	41201032	29/3/2021	\$ 255.90
LIQUIDACIÓN 38	SR382021-Solicitud de Reintegro No. 382021	1/1202	41201032	30/3/2021	\$ 252.82
TOTAL					\$ 14,059.74